

REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9971, CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, DE 11 DE MAYO DE 2021

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9971, CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, DE 11 DE MAYO DE 2021

Ley N.º 10062

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9971, CREACIÓN DE LA PROMOTORA
COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, DE 11 DE MAYO DE 20211

ARTÍCULO ÚNICO.....2

BUFETE

DE

COSTA RICA



REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9971, CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, DE 11 DE MAYO DE 2021

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10062

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9971, CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, DE 11 DE MAYO DE 2021

ARTÍCULO ÚNICO

Se reforma el artículo 1 de la Ley 9971, Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, de 11 de mayo de 2021. El texto es el siguiente:

Artículo 1- Transformación del Conicit en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Se transforma al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit) en la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en adelante conocida como la Promotora. La Promotora estará constituida como institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios; contará, por tanto, con independencia en su funcionamiento operativo y en su administración y tendrá personería jurídica propia. La Promotora se regirá por la presente ley, su reglamento, además por lo establecido en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo



REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 9971, CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN, DE 11 DE MAYO DE 2021

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990. La Promotora formará parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

